



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
16 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebrada en Viena del 4 al 6 de septiembre de 2019

I. Introducción

1. En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.

2. La Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo cumpliera las funciones siguientes:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

3. La Conferencia ha acogido con beneplácito en todo momento los esfuerzos del Grupo de Trabajo por facilitar el intercambio de información entre los Estados partes, como se señala, por ejemplo, en su resolución 7/6. En esa resolución, la Conferencia subrayó la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo aprobadas en sus reuniones 7ª y 8ª, celebradas en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016 y del 21 al 23 de agosto de 2017, respectivamente. La Conferencia también solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información y a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

4. Como se recuerda en la decisión 7/1, en su resolución 6/1 la Conferencia había solicitado a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.



5. En cumplimiento de la resolución 7/5 de la Conferencia, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, el Grupo de Trabajo incluyó como tema para 2019 las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, evaluación y repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención).

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

6. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró del 4 al 6 de septiembre de 2019 en Viena su décimo período de sesiones, el cual incluyó dos sesiones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación, que tuvieron lugar el 4 de septiembre.

7. La reunión estuvo presidida por la Sra. María Consuelo Porras Argueta (Guatemala), Presidenta designada de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones.

8. Al inaugurar la reunión, la Presidenta recordó la resolución 3/2, en la que la Conferencia había establecido el Grupo de Trabajo y había definido sus funciones, comprendida, entre otras, la de prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción y facilitar el intercambio de información y experiencia. También recordó la resolución 7/5, en que la Conferencia había decidido que el tema que se examinaría en esta reunión sería las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, evaluación y repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención). La Presidenta hizo hincapié en que la Conferencia, en la misma resolución, había reconocido la recomendación del Grupo de Trabajo de dejar lugar en su programa para añadir o modificar temas de debate a fin de maximizar la interacción de las deliberaciones celebradas por el Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación, lo que había determinado la organización de los trabajos de la reunión en curso, comprendidas las dos sesiones celebradas conjuntamente por ambos Grupos.

9. El Director de la División de Tratados señaló que la labor realizada por el Grupo de Trabajo desde su primera reunión, celebrada en 2010, había permitido acumular conocimientos y experiencia y expresó su agradecimiento a los Estados partes por su colaboración en el intercambio de información de diversas maneras, lo cual había permitido que otros se beneficiaran de su experiencia. También indicó que, dado que el capítulo II de la Convención (Medidas preventivas) estaba siendo examinado en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, esa información había resultado sumamente valiosa para que los expertos nacionales pudieran evaluar el nivel de aplicación de la Convención por sus países y actuar como expertos examinadores de sus homólogos. Asimismo, la información generada por el Grupo de Examen de la Aplicación mediante los informes temáticos elaborados por la Secretaría, entre otros, constituía una base sólida para los debates del Grupo de Trabajo y resultaba de ayuda tanto para la Conferencia como para los distintos Estados al elaborar la agenda de prevención de la corrupción a diversos niveles. El Director subrayó la importancia de adoptar un enfoque amplio para combatir eficazmente la corrupción y señaló a la atención del Grupo de Trabajo las medidas preventivas y los principios de integridad, rendición de cuentas, objetividad y transparencia, que figuran en el capítulo II. El Director también señaló a la atención del Grupo de Trabajo la resolución 73/191 de la Asamblea General, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, en la que la Asamblea decidió convocar en el primer semestre de 2021 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre los desafíos y las medidas para prevenir la corrupción y luchar contra ella. Puso de relieve que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se contemplaba la reducción de la corrupción y el soborno, así como el desarrollo de instituciones transparentes que

rindieran cuentas, y que las medidas y principios de lucha contra la corrupción podían contribuir a lograr resultados en todas las esferas de la Agenda.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

10. El 4 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:
 1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: enseñanzas extraídas en relación con la formulación, evaluación y repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Otras recomendaciones.
 3. Prioridades futuras.
 4. Aprobación del informe.

C. Asistencia

11. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la décima reunión del Grupo de Trabajo: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chequia, China, Chipre, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

12. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

13. El siguiente organismo especializado de las Naciones Unidas estuvo representado por un observador: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

14. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Academia Internacional contra la Corrupción, Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas, Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Grupo de Estados contra la Corrupción, Liga de los Estados Árabes, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Mundial de Aduanas y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa .

15. Estuvieron representados además en la reunión la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una Misión Permanente de Observación ante las

Naciones Unidas (Viena) y el Instituto de Gobernanza de Basilea, una fundación suiza sin fines de lucro que trabaja para prevenir y combatir la corrupción.

III. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, y 7/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en la reunión que celebró en septiembre de 2018

A. Reunión sobre el tema de las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, evaluación y repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención).

16. La Presidenta dio inicio a las deliberaciones sustantivas sobre el tema, para el que la Secretaría había preparado un documento de antecedentes ([CAC/COSP/WG.4/2019/2](#)).

17. Un representante de la secretaría dio las gracias a los Estados partes por la información que habían proporcionado con anterioridad a la reunión, que constituía la base del documento de antecedentes. El representante hizo hincapié en la importancia de las enseñanzas extraídas en relación con la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción. El representante señaló que, en sus comunicaciones, los Estados habían reconocido la importancia de las políticas y estrategias de lucha contra la corrupción para los enfoques más amplios respecto de la lucha contra la delincuencia organizada y la promoción de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Muchos Estados habían subrayado la necesidad de incluir una amplia diversidad de interesados en la elaboración de esas estrategias a fin de garantizar el éxito de la aplicación y coordinación. En numerosas comunicaciones se había puesto de relieve también la necesidad de definir indicadores de impacto de gran calidad como parte de un sistema de seguimiento, evaluación y presentación de informes.

18. Un panelista de Qatar hizo una presentación sobre los logros y el camino que se habría de seguir respecto a la aplicación de las políticas nacionales de prevención de la corrupción. Esbozó las aspiraciones, la misión, la metodología, los pilares y el marco institucional de la estrategia nacional de promoción de la transparencia y la integridad, que se había elaborado de manera amplia e inclusiva, con la asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). También describió las próximas modificaciones legislativas y de procedimiento, en particular en las esferas de la protección de los denunciantes de irregularidades y la asistencia judicial recíproca. Se presentó asimismo una nueva iniciativa sobre una carta de integridad para los funcionarios públicos, con la que se pretendía fortalecer la integridad, fomentar el respeto de la ley y un comportamiento ético entre los funcionarios públicos y aumentar la confianza de los beneficiarios de los servicios en las instituciones públicas. Mediante el refuerzo positivo y el énfasis en el fortalecimiento de las relaciones entre los funcionarios públicos y la comunidad, la carta de integridad tenía por objeto informar a la comunidad de las normas de conducta que cabía esperar de los funcionarios públicos y, así, promover un entorno ético y de confianza mutua. El orador agradeció a la UNODC la asistencia técnica prestada en apoyo de las actividades llevadas a cabo por Qatar para prevenir la corrupción y elaborar la estrategia nacional.

19. Un panelista de Serbia detalló los progresos realizados y las dificultades encontradas durante la aplicación de la estrategia nacional de su país de lucha contra la corrupción para el período 2013-2018. Explicó cómo el seguimiento y la evaluación de la estrategia, que habían sido realizados por el organismo de lucha contra la corrupción, permitían a las organizaciones de la sociedad civil presentar informes paralelos e incluían un mecanismo electrónico de presentación de informes que facilitaba nuevas

aportaciones, contribuía a la realización de una evaluación anual con datos pertinentes, y permitía detectar obstáculos y formular recomendaciones para cada año siguiente de la estrategia. El orador describió la elaboración de estrategias y medidas sectoriales de lucha contra la corrupción, señalando como ejemplo la estrategia del Ministerio del Interior para prevenir la corrupción en los servicios policiales. También describió la forma en que las prioridades nacionales y un plan modelo para combatir la corrupción elaborado por el organismo de lucha contra la corrupción habían inspirado la elaboración de planes locales en esta esfera que contenían medidas de prevención de la corrupción en los municipios y las comunidades, teniendo en cuenta sus contextos, problemas y prioridades específicos. Esos planes locales ayudaron a fomentar una participación significativa en el proceso de aplicación de las organizaciones locales de la sociedad civil, los sindicatos, el sector privado y la comunidad en general.

20. Una panelista de Italia examinó el papel de la autoridad nacional de lucha contra la corrupción de su país en la vigilancia de un “modelo en cascada” para las estrategias de lucha contra la corrupción, basado en un plan nacional anticorrupción de tres años y complementado por programas trienales para combatir la corrupción y promover la transparencia adoptados por cada institución pública. Informó de que este enfoque ofrecía importantes ventajas en términos de la armonización de las prioridades y del sentido de propiedad a nivel institucional, lo que conducía a la adopción de medidas concretas y a la obtención de logros en sectores específicos. También proporcionó información sobre la contribución clave que el seguimiento y la evaluación habían realizado a las medidas adoptadas posteriormente con arreglo al plan de lucha contra la corrupción. Además, se refirió al marco jurídico nacional sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en los sectores público y privado. Describió cuatro canales de comunicación y una plataforma electrónica que los empleados públicos podían utilizar para denunciar las faltas de conducta, junto con los niveles de protección de la confidencialidad aplicables. Informó al Grupo de que, gracias a ese sistema, el número de denuncias recibidas se había duplicado con creces en los dos últimos años.

21. Un panelista de Sri Lanka hizo una presentación sobre el plan de acción nacional de su país para combatir el soborno y la corrupción, y describió una serie de consultas realizadas durante su elaboración para garantizar un enfoque amplio e inclusivo. Detalló cuatro estrategias incorporadas en el plan de acción, a saber, las medidas de prevención, el fortalecimiento de la educación basada en valores y de la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la reforma jurídica y normativa. Además, mencionó varios logros, en particular, las normas relativas a los regalos, los conflictos de intereses, la integridad y las posibles enmiendas legislativas. Subrayó que un componente clave del plan de acción era la metodología de seguimiento y evaluación, que tenía por objeto realizar el seguimiento de los progresos en la aplicación, garantizar la supervisión periódica y evaluar los efectos de su aplicación en la reducción de la corrupción. El orador agradeció a la UNODC la asistencia técnica y el apoyo prestados para la elaboración y la aplicación de medidas de prevención de la corrupción.

22. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, un orador describió resumidamente la estrategia nacional contra la corrupción de su país, que incluía numerosas recomendaciones y medidas para prevenir la corrupción y fortalecer la integridad bajo la supervisión y la coordinación de una autoridad encargada de la lucha contra la corrupción. El orador describió la forma en que se había elaborado la estrategia mediante un enfoque consultivo e inclusivo, lo cual había permitido determinar las prioridades y los problemas que debían tratarse en la etapa de aplicación. Se observó que el seguimiento y la evaluación eran parte integral de la aplicación de la estrategia e incluían las aportaciones de los asociados en la ejecución, así como de los círculos académicos, la sociedad civil y los ciudadanos. El orador señaló la importancia que revestían la selección y el uso de indicadores para el seguimiento y la evaluación, así como la valoración de los efectos de las medidas adoptadas.

23. Los oradores hicieron hincapié en la importancia que revestían para la prevención las estrategias y las políticas contra la corrupción. Varios oradores señalaron que la selección de los elementos necesarios de las estrategias nacionales contra la corrupción debía basarse en el marco de la Convención. Los oradores destacaron que las estrategias

nacionales contra la corrupción debían ser ambiciosas, pero también realistas respecto de lo que podía lograrse durante el período que abarcaban. Entre las prioridades específicas cuya incorporación en esas estrategias se consideraba conveniente figuraban los códigos de ética y el fortalecimiento de la integridad en la función pública, la educación basada en valores, la reforma legislativa, la contratación pública, la transparencia y el acceso a la información pública, la digitalización, el gobierno abierto, las academias y los centros de capacitación de lucha contra la corrupción, las actividades de concienciación, las evaluaciones de los riesgos de corrupción, los códigos de gobernanza empresarial y la prevención de la corrupción en el sector privado. Algunos oradores promovieron una política de tolerancia cero con medidas de máxima disuasión y la aplicación estricta de la legislación penal contra la corrupción como medidas eficaces para prevenir la corrupción.

24. Los oradores señalaron la importancia de incluir elementos de cooperación nacional e internacional en las estrategias nacionales, en particular en lo tocante a transmitir pruebas e intercambiar información relacionada con las investigaciones de casos de corrupción. A este respecto, se hizo referencia a las resoluciones de la Conferencia 5/1 y 6/4 y a la importancia que en ellas se daba a la cooperación internacional. Se hizo hincapié también en la prohibición de que los funcionarios públicos tuvieran activos, acciones o cuentas bancarias fuera de la jurisdicción nacional con el fin de evitar conflictos de intereses. Se señaló que las auditorías financieras que tenían por objeto comprobar el cumplimiento de esa prohibición dependían de una asistencia internacional eficaz y eficiente, en particular de las instituciones financieras internacionales.

25. Los oradores describieron una serie de enfoques para la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. Varios oradores señalaron la importancia de realizar una evaluación y un diagnóstico iniciales de los riesgos de corrupción y de los problemas existentes en un país como primer paso para la elaboración de una estrategia nacional de lucha contra la corrupción, lo cual podía hacerse por medio de encuestas basadas en la experiencia. Además, muchos oradores destacaron el valor de un enfoque inclusivo y participativo de los procesos de elaboración y aplicación, que incluiría la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos, los jóvenes, las mujeres, el sector privado, el público en general y otros interesados no gubernamentales. Varios oradores mencionaron la importancia de la voluntad y el contexto políticos en la lucha contra la corrupción (lo cual comprendía, en algunos casos, un mandato constitucional) con miras a conseguir el apoyo necesario para los procesos de elaboración y aplicación. Los oradores describieron el valor que tenían las enseñanzas extraídas de la experiencia de otros Estados partes, así como la participación de las organizaciones internacionales, en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales contra la corrupción.

26. Un orador describió el valor de elaborar estrategias distintas para la prevención de la corrupción y para la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción, habida cuenta de los diferentes interesados y problemas tratados. Se describieron, asimismo, varias estrategias contra la corrupción dirigidas a sectores e interesados específicos, en particular en relación con la educación y los jóvenes y las mujeres. Otros oradores subrayaron el valor de contar con estrategias de lucha contra la corrupción diferenciadas en los planos nacional, regional y local para enfrentar diversos problemas y prioridades específicos de cada contexto. En ese sentido, se señaló que la descentralización de las políticas y prácticas de lucha contra la corrupción permitía realizar intervenciones y centrarse en prioridades concretas en materia de corrupción, evitando que las distintas instituciones públicas tuvieran mandatos incompatibles o duplicados. Además, el enfoque descentralizado conllevaba que cada institución actuaba de manera autónoma y libre de presiones externas y era responsable de su propio presupuesto y de la integridad de su programa. Se señaló que la selección de los asociados en la ejecución, incluidos los pertenecientes al sector privado, era importante para el éxito de las medidas concretas establecidas en las estrategias contra la corrupción. Un orador destacó la necesidad de flexibilidad en la aplicación de las estrategias nacionales para no prescindir de los instrumentos creativos que los administradores y directivos de distintas instituciones gubernamentales concebían para

responder a la singularidad de las situaciones, prioridades, vulnerabilidades y necesidades de sus organismos.

27. Varios oradores señalaron la importancia de establecer indicadores apropiados para evaluar los progresos en la aplicación de manera sistemática, así como el efecto de las medidas adoptadas para prevenir y combatir eficazmente la corrupción. Los oradores señalaron que los indicadores deberían adaptarse al contexto jurídico, social y cultural de cada país. Se mencionó, asimismo, que los sistemas de seguimiento y evaluación podrían recibir el apoyo de interesados pertinentes, como el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Una oradora destacó la conveniencia de concertar acuerdos bilaterales para tal fin. Diversos oradores hicieron hincapié en que un componente integral del seguimiento y la evaluación era la elaboración de informes, a menudo con una periodicidad anual o trimestral, sobre los progresos realizados y los problemas encontrados durante la aplicación. Se indicó que esos informes a menudo estaban prescritos por ley y se ponían a disposición del público. Diversos oradores informaron de que la evaluación periódica del estado de aplicación de la estrategia resultaba útil para efectuar ajustes en los objetivos, los resultados y los plazos de la estrategia, y para poder responder a los nuevos desafíos y prioridades.

28. Varios oradores hicieron hincapié en los problemas encontrados durante el proceso de aplicación y describieron la manera en que la experiencia adquirida durante ese proceso había influido en las estrategias contra la corrupción posteriores. En este sentido, se subrayó la importancia de garantizar la asignación de recursos suficientes para llevar a cabo las actividades de aplicación previstas en la estrategia. Un problema común señalado por muchos oradores era la coordinación eficaz de una amplia gama de asociados en la ejecución, lo que incluía el reparto de funciones y responsabilidades. Otro problema común era la selección de indicadores apropiados para medir los progresos y efectos de la aplicación. A este respecto, los oradores señalaron los importantes recursos necesarios para reunir y analizar los datos relativos a los indicadores identificados. Un orador se refirió al considerable valor de los indicadores basados en la experiencia en comparación con los basados en percepciones.

29. Los oradores dieron las gracias a la UNODC por reunir y divulgar las buenas prácticas y enseñanzas extraídas de la aplicación del artículo 5 de la Convención, así como por prestar asistencia técnica en esta esfera a los Estados partes que la habían solicitado.

B. Información actualizada sobre el estado de la aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5 y 7/6, presentada oralmente

30. La Presidenta presentó el tema sobre el estado de aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5 y 7/6 e invitó a los participantes a que formularan observaciones y comentarios tras la presentación introductoria de la secretaría.

31. Un representante de la secretaría presentó información actualizada sobre la aplicación de las dos resoluciones, haciendo especial hincapié en el intercambio de información, las nuevas herramientas de conocimientos elaboradas por la UNODC y las iniciativas emprendidas por los Estados partes en los planos nacional, regional o mundial con el apoyo de la UNODC.

32. En cumplimiento de su función de observatorio internacional sobre buenas prácticas en la prevención de la corrupción, la Secretaría había continuado recabando información de los Estados partes sobre su aplicación del capítulo II de la Convención y actualizando el sitio web del Grupo de Trabajo. Además, la UNODC había seguido apoyando la labor de los órganos de lucha contra la corrupción pertinentes y proporcionándoles asistencia técnica para fortalecer su capacidad. La Secretaría también había seguido cooperando estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, había prestado apoyo a diversas asociaciones regionales de autoridades anticorrupción, en particular en África, Asia Sudoriental y América Latina y el Caribe, y había suministrado asistencia especializada a nivel nacional a órganos anticorrupción de diez países.

33. La UNODC también había prestado asistencia a diez Estados partes para que elaboraran o revisaran sus políticas y estrategias nacionales contra la corrupción o para que definieran programas de reforma de sus políticas en ese ámbito. Con respecto al fortalecimiento de la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho, la UNODC había prestado apoyo a varias iniciativas, como la redacción o revisión de códigos de conducta, leyes de libertad de información y disposiciones relativas a los denunciantes de irregularidades, para lo que había colaborado con las instituciones fiscalizadoras superiores a fin de promover la aplicación de la Convención, y la organización de seminarios y actividades de formación dirigidos específicamente a funcionarios y a cargos públicos encargados de garantizar la integridad.

34. En lo que respecta a la protección de los denunciantes, la *Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes* publicada por la UNODC ya estaba disponible en árabe, español, francés e inglés. Se celebraron tres conferencias o cursos prácticos regionales sobre protección de los denunciantes y los testigos en las regiones de Asia Meridional, el Pacífico y África Oriental. Asimismo, se había prestado a cuatro Estados asistencia para la redacción de leyes sobre esta cuestión, consistente, entre otras cosas, en observaciones sobre proyectos de ley o en la organización de cursos prácticos en los países. La UNODC había seguido promoviendo la mejora de la protección de los denunciantes, por ejemplo colaborando con la Academia Internacional contra la Corrupción para impartir capacitación al respecto.

35. Además, la UNODC había proporcionado a los Estados partes asistencia técnica y servicios de expertos en relación con la aplicación de la Convención mediante actividades legislativas y de creación de capacidad de ámbito regional y nacional adaptadas a sus necesidades, entre otras cosas con respecto a los sistemas que regulaban las declaraciones de bienes y los conflictos de intereses, la contratación pública y el fortalecimiento de la función de los parlamentarios en las medidas contra la corrupción. Las plataformas regionales para acelerar la aplicación de la Convención habían demostrado ser un instrumento eficaz en ese sentido.

36. La UNODC había seguido cooperando con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción para reforzar el papel de los parlamentos en las medidas contra la corrupción, organizando cursos prácticos conjuntos para los parlamentarios de dos Estados partes.

37. La UNODC también había colaborado con varias entidades pertinentes en lo relativo a la prevención de la corrupción en el sector de la justicia. En marzo de 2016 la UNODC continuó ejecutando, con el apoyo de Qatar, su Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha. Se ha elaborado y publicado un conjunto de actividades de capacitación en ética judicial basado en los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, que consiste en un curso de educación en línea, un curso autodirigido en formato no electrónico y un manual para instructores. En ese momento, más de 40 jurisdicciones estaban utilizando el módulo en sus actividades nacionales de capacitación. Esos recursos estaban disponibles en árabe, español, francés, inglés, portugués y ruso.

38. Se había prestado asistencia técnica a nivel nacional a las autoridades judiciales de Cabo Verde, Côte d'Ivoire, el Ecuador y Haití. Además, la UNODC había apoyado varias iniciativas nacionales y regionales para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluidos la policía, los servicios de aduanas y de control de fronteras y los servicios penitenciarios. La UNODC, en colaboración con INTERPOL y Transparency International, había seguido ejecutando el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST).

39. La UNODC continuó promoviendo la participación de personas y grupos no relacionados con el sector público en la prevención de la corrupción, en particular representantes de la sociedad civil, los medios de comunicación y la juventud. A fin de fortalecer la capacidad del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, se organizó una mesa redonda con la participación de representantes de la sociedad

civil y de empresas de tecnología social para hablar sobre la creación de plataformas de datos abiertos contra la corrupción.

40. La UNODC también había seguido desempeñando su función rectora en la Iniciativa Académica de Lucha contra la Corrupción (ACAD), que tenía por objeto promover la investigación y la educación contra la corrupción en las instituciones de enseñanza superior. La Iniciativa había logrado la participación en sus actividades de más de 400 universidades y elaborado un instrumento pedagógico amplio sobre la lucha contra la corrupción, el menú de recursos, que contenía más de 1.800 artículos, publicaciones e informes de investigación relacionados con la corrupción, que las universidades podían utilizar en los programas que impartían. Un recurso clave relacionado con la Iniciativa es el modelo de curso universitario sobre la Convención que la UNODC ha elaborado y publicado en línea gratuitamente en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. La iniciativa Educación para la Justicia, uno de los componentes del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, tenía por objeto promover una cultura de legalidad entre los niños y los jóvenes mediante el suministro de material didáctico apropiado para cada edad sobre temas relacionados con la justicia penal y la prevención del delito y la integración de ese material en los programas de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.

41. La UNODC había continuado manteniendo y actualizando el sitio web de Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción y elaborando productos del conocimiento para profesionales.

42. La UNODC también había emprendido una labor contra la corrupción en determinados ámbitos, como el deporte y la corrupción relacionada con delitos contra el medio ambiente y contra la vida silvestre, que habían ganado una notoriedad cada vez mayor en los últimos años.

43. En los planos nacional y regional, la UNODC había seguido recurriendo en gran medida a la red de asesores en materia de lucha contra la corrupción sobre el terreno para atender a las necesidades de asistencia técnica. La asistencia prestada por la red seguía siendo fundamental para apoyar de manera eficaz a los Estados partes. Los asesores trabajaban en estrecha colaboración con los expertos de la sede de la UNODC y la red de oficinas extrasede. La labor de asistencia técnica de la UNODC se había podido llevar a cabo por conducto de proyectos mundiales que contaban con el apoyo financiero de diferentes donantes.

44. Una oradora informó sobre las iniciativas de concienciación sobre la corrupción que había puesto en marcha su país para fortalecer la participación de la sociedad en las medidas contra la corrupción.

C. Otras recomendaciones

45. La Presidenta dio inicio al debate sustantivo sobre el tema y la secretaria presentó oralmente información actualizada.

46. En su declaración introductoria, un representante de la secretaria hizo notar la necesidad cada vez mayor de asistencia técnica y se refirió en detalle a los instrumentos y recursos elaborados para prestar asistencia técnica a los Estados partes, subrayando también algunos de los problemas que se planteaban a ese respecto. El orador informó al Grupo de que las necesidades de asistencia técnica detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación o en casos puntuales se satisfacían a nivel mundial, regional y nacional recurriendo a los conocimientos sustantivos de los expertos de la sede de la UNODC, la red de asesores regionales en materia de lucha contra la corrupción de la UNODC y las oficinas regionales y en los países. Entre las dificultades para satisfacer esas necesidades de asistencia técnica figuraba la escasez de recursos para absorber la demanda y la necesidad de ampliar la red de asesores regionales en materia de lucha contra la corrupción a fin de lograr una cobertura mundial.

47. En el debate, la panelista de Myanmar expuso las medidas adoptadas por su país para reforzar los marcos normativos, jurídicos e institucionales existentes, e hizo

referencia a los progresos realizados en el establecimiento de una comisión de lucha contra la corrupción, la aprobación y revisión del mandato legislativo de la Comisión y las medidas adoptadas para fortalecer su capacidad operacional. La oradora señaló que el mandato de la Comisión se había elaborado y reforzado en respuesta a las recomendaciones recibidas durante el examen de la aplicación por Myanmar de la Convención realizado en el primer ciclo de examen. La panelista también se refirió en detalle a la asistencia técnica recibida de la UNODC y otros asociados para el desarrollo para que pudiera participar eficazmente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y responder a las recomendaciones emanadas del examen. Por consiguiente, se había prestado apoyo, entre otras cosas, para elaborar legislación, determinar las prioridades de política y formular y aplicar medidas para prevenir y detectar la corrupción y enjuiciar a las personas implicadas, en particular mediante actividades de fomento de la capacidad en materia de investigaciones financieras. La oradora destacó, en particular, el apoyo de la UNODC a los esfuerzos de Myanmar para fortalecer la educación para la integridad, organizar “campamentos de integridad” para los jóvenes y crear dependencias de prevención de la corrupción a nivel nacional en 20 ministerios.

48. La panelista del Comité Olímpico Internacional se refirió a las actividades que había realizado el Comité para combatir la corrupción en el deporte. Subrayó que para que el deporte fuese un medio eficaz de promover la paz y la inclusión social, debía tener credibilidad y estar libre de corrupción. La oradora destacó el carácter especial de las organizaciones deportivas, cuyas actividades con frecuencia suponían relaciones complejas entre los sectores público y privado. Señaló además que en el Comité había una comisión encargada específicamente de vigilar la integridad de la organización y que servía de modelo para todo el movimiento olímpico. También describió la forma en que el Comité contribuía a reforzar la buena gobernanza de las federaciones deportivas nacionales. La oradora informó al Grupo de Trabajo sobre las medidas que adoptaba el Comité para apoyar la integridad en el deporte y prevenir la manipulación de las competiciones deportivas, subrayando, en particular, las iniciativas conjuntas con la UNODC, como la reciente publicación de la guía *Reporting Mechanisms in Sport: Practical Guide for Development and Implementation* (Mecanismos para presentar denuncias en el deporte: Guía práctica para su creación y aplicación), y el establecimiento y funcionamiento de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte.

49. Durante el debate posterior, un orador de la Academia Internacional contra la Corrupción describió a grandes rasgos la labor de esa entidad y el apoyo que prestaba a varios Estados partes para aplicar la Convención, formular y aplicar medidas para prevenir la corrupción y fortalecer la capacidad de profesionales e instituciones.

IV. Prioridades futuras

50. La Presidenta dio inicio al debate sobre las prioridades futuras y puso de relieve el mandato del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia.

51. Un representante de la secretaría recordó que, desde 2010, el Grupo de Trabajo había deliberado sobre todos los artículos del capítulo II de la Convención. Algunos artículos se habían examinado en múltiples ocasiones, incluidos los relativos al sector público (art. 7), los códigos de conducta para funcionarios públicos (art. 8) y la participación de la sociedad (art. 13), mientras que se había prestado menos atención a otros artículos, entre ellos, los relativos a los órganos de prevención de la corrupción (art. 6), la gestión de la hacienda pública (art. 9, párr. 2), la información pública (art. 10), el sector privado (art. 12) y las medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14), que habían sido examinados una vez cada uno.

52. El representante también recordó que entre los temas para futuros exámenes sugeridos por el Grupo de Trabajo en sus reuniones 7^a, 8^a y 9^a se incluían la cuantificación de la corrupción, así como del riesgo de corrupción y de la repercusión de las iniciativas destinadas a combatirla, mediante indicadores elaborados sobre una base científica; los conflictos de intereses, en particular los vínculos entre los conflictos de intereses y el enriquecimiento ilícito, los sistemas de declaración de activos e

intereses y denunciante (art. 7, párr. 4, y art. 8, párr. 5 de la Convención); las medidas y los sistemas para facilitar la presentación de denuncias por los funcionarios públicos (art. 8, párr. 4); la corrupción en el sector privado (art. 12); y la presentación de denuncias por el público (art. 13, párr. 2).

53. El representante señaló que el Grupo de Trabajo tal vez deseara considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia que aprobara un nuevo plan de trabajo plurianual para él, reconociendo al mismo tiempo que en el programa del Grupo debería ser posible añadir temas de debate o modificar los que se habían sugerido.

54. Varios oradores informaron sobre las distintas medidas que habían adoptado sus países para aplicar las disposiciones del capítulo II de la Convención. Así, algunos países habían puesto en práctica medidas para fortalecer los marcos legislativos, normativos e institucionales; actividades para promover la educación y el empoderamiento de la sociedad; iniciativas de gobierno abierto y de datos abiertos con objeto de aumentar la transparencia y el acceso a la información, lo cual permitió, entre otras cosas, mejorar el escrutinio público de las prácticas de contratación pública; y esfuerzos dirigidos a aumentar la confianza de los ciudadanos en la administración pública, entre otros, los consistentes en el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia de casos de corrupción.

55. Un orador señaló la importancia del Grupo de Trabajo como espacio para el establecimiento de alianzas e hizo hincapié en que era necesario no examinar únicamente las experiencias y las buenas prácticas, sino también los problemas encontrados, a fin de determinar conjuntamente soluciones y prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos por elaborar políticas y medidas eficaces de lucha contra la corrupción. El orador indicó que deberían definirse prioridades a largo plazo y evitarse la duplicación.

56. Los oradores recomendaron que se incluyeran múltiples temas en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo para su examen por la Conferencia.

57. Varios oradores propusieron que se incluyera en el futuro plan de trabajo del Grupo el tema de la prevención de la corrupción en el sector privado (art. 12 de la Convención). Esto podría incluir el establecimiento de alianzas público-privadas para intercambiar información sobre los programas de cumplimiento y la utilización de códigos de conducta y normas de contabilidad y auditoría para prevenir la corrupción. Se propuso que se analizara la función de los intermediarios, como los bufetes de abogados, los bancos y las instituciones financieras. También se propuso como tema que merecía un debate más a fondo el aumento de la cooperación entre el sector privado y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para aumentar la transparencia en relación con los beneficiarios finales.

58. Varios oradores propusieron que el plan de trabajo se centrara, entre otras cosas, en la transparencia y, especialmente, en los datos abiertos. Los oradores señalaron que la transparencia era un principio intersectorial y complementario en toda la Convención y que esta esfera prioritaria podría facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas en relación con numerosos artículos de la Convención, incluidos los artículos 9, 10 y 13. Varios oradores propusieron que en ese debate se incluyera la determinación de las mejores prácticas en la utilización de las tecnologías para prevenir la corrupción y lograr un aumento de la transparencia, mientras que otros hicieron hincapié en el papel de la sociedad civil, incluido en lo referente a la toma de decisiones, y en la posible necesidad de evaluar y simplificar los procesos administrativos en aras de una mejora de la participación de la sociedad.

59. Algunos oradores recomendaron que el Grupo siguiera examinando el tema de las políticas, estrategias y medidas de lucha contra la corrupción, en particular la evaluación de sus efectos y su eficacia, centrándose en los indicadores basados en la experiencia.

60. Varios oradores propusieron que se incluyeran como tema de debate las medidas contra la impunidad en la prevención de la corrupción.

61. Entre los otros temas propuestos, cabe citar los mecanismos para fomentar y promover la integridad en el seno de la sociedad, la determinación y el intercambio de

las mejores prácticas sobre ética y normas de integridad para los funcionarios públicos, y las formas de destacar los ejemplos positivos de actividades de lucha contra la corrupción como, por ejemplo, la determinación de modelos de conducta y el otorgamiento de premios. Un orador propuso que se analizara la función de las medidas para prevenir el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros. Otro orador sugirió que se prestara una atención especial a la determinación de las posibles vulnerabilidades a la corrupción en las instituciones públicas y a la utilización de instrumentos para gestionar esos riesgos.

62. Tras la presentación de la secretaría, varios oradores propusieron que se examinara la posibilidad de incluir en el nuevo plan de trabajo plurianual los temas señalados en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo.

V. Conclusiones y recomendaciones

63. El Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia de los Estados Partes, en su octavo período de sesiones, aprobara un plan de trabajo plurianual para el Grupo y propuso diversos temas para que los sometiera a examen, como se indica en la sección sobre prioridades futuras. También recomendó que se organizaran reuniones oficiosas dedicadas a examinar ese plan de trabajo del Grupo antes del período de sesiones.

64. El Grupo de Trabajo también recomendó que se mantuviera la práctica de organizar reuniones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación con el fin de mejorar el intercambio de información entre ambos Grupos, en particular sobre el informe temático relativo al capítulo II de la Convención.

65. El Grupo de Trabajo recomendó además que los Estados partes proporcionaran a la Secretaría una lista de las iniciativas de datos abiertos y fuentes que mantenían, para que esta se encargara de su elaboración y difusión.

66. El Grupo de Trabajo recomendó que, a fin de evitar la duplicación de tareas y aumentar su eficacia durante el octavo período de sesiones de la Conferencia, los Estados partes combinaran y coordinaran sus iniciativas cuando se propusieran presentar resoluciones relativas a la prevención de la corrupción.

67. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la labor que llevaba a cabo la Secretaría en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional encargado de reunir información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción y facilitar esa información en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo, y solicitó a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos para reunir información sobre las buenas prácticas de los Estados en relación con las iniciativas de lucha contra la corrupción.

68. El Grupo de Trabajo instó a los Estados partes a que siguieran utilizando la información disponible en línea en el sitio web temático del Grupo sobre políticas, prácticas y medidas aplicadas para prevenir la corrupción, en particular mediante la elaboración de estrategias nacionales contra la corrupción. Además, el Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran compartiendo con la Secretaría información sobre las actividades que realizaban para prevenir la corrupción, la cual se publicaría en las páginas temáticas del sitio web.

69. El Grupo de Trabajo reconoció los esfuerzos de la Secretaría por apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención y pidió a la UNODC que, cuando se le solicitara, siguiera prestando asistencia técnica en coordinación con proveedores de asistencia técnica bilaterales y multilaterales, particularmente en los países en desarrollo.

70. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la urgencia de dotar a la UNODC de recursos extrapresupuestarios suficientes para ofrecer esa asistencia técnica y exhortó a los Estados partes y a otros donantes a que reafirmaran su compromiso con la prevención de la corrupción, en particular aportando contribuciones financieras plurianuales en condiciones flexibles.

71. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados en la formulación, evaluación y repercusión de las políticas y estrategias de lucha contra la corrupción y subrayó la necesidad de mantener esos esfuerzos, en particular mediante el método descrito en la guía de la UNODC titulada *Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción: Guía práctica*.

72. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran intercambiando información sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la formulación y aplicación de políticas y estrategias contra la corrupción.

VI. Aprobación del informe

73. El 6 de septiembre de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su décima reunión.
